

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**13928** *AUTOBUSES TURÍSTICOS CANARIOS, S.A.*  
(*SOCIEDAD SEGREGADA*)  
*AUTOBUSES MORENO CANARIAS, S.L.*  
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), por remisión expresa del artículo 73 del mismo texto legal, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Autobuses Turísticos Canarios, S.A. ("Aaturca"), celebrada el día 30 de junio de 2013, adoptó el acuerdo de escisión por segregación de Aaturca a favor de una sociedad de nueva creación que se denominará Autobuses Moreno Canarias, S.L. ("Autobuses Moreno"), sin extinción de la primera, con la transmisión en bloque de la parte de su patrimonio social que constituye la unidad económica afecta al negocio de transporte discrecional de viajeros por carretera a favor de Autobuses Moreno, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones inherentes a la unidad económica aportada, recibiendo a cambio Aaturca, la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria de nueva creación en su constitución.

De conformidad con lo previsto en la Ley, se hace constar que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de Aaturca, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de segregación, cerrado a 31 de diciembre de 2012; y a los acreedores del derecho de oponerse en la citada escisión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

En Las Palmas de Gran Canaria, 18 de noviembre de 2013.- El Administrador Único de Aaturca, D. Raúl Moreno González.

ID: A130064989-1